



"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de licitación pública LIC-SI-011-2017 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSV MONTES DE MARIA) CARACOLICITO- RAIZAL- SANTA LUCIA- BAJO GRANDE- EL HOBO EN BOLIVAR"**.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, lo consignado en el Decreto Departamental No. 809 de 2017, y en cumplimiento de las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar el **"MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSV MONTES DE MARIA) CARACOLICITO- RAIZAL- SANTA LUCIA- BAJO GRANDE- EL HOBO EN BOLIVAR"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de: **CUARENTA Y TRES MIL QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS. (\$43.015.168.891) MLC**, para tal efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que cubre dicho valor, anexo al proceso.

Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar el cual constituye una obra pública, la modalidad de selección que se adelantó es la de Licitación Pública, la cual viene definida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015.

Que conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 la modalidad bajo Licitación Pública, corresponde a la siguiente:

"1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento".

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP-Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 20 de septiembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 972 del 31 de octubre de 2017, se ordenó la apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-011-2017 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSV MONTES DE MARIA) CARACOLICITO- RAIZAL- SANTA LUCIA- BAJO GRANDE- EL HOBO EN BOLIVAR"**.

Al cierre de la Licitación Pública (10 de Noviembre de 2017), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1:	CONSORCIO VÍA EL HOBO
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	ICM INGENIEROS S.A.S., NIT. 800.231.021-8, R.L. JEREMÍAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA, C.C. 12.958.841, 75% DE PARTICIPACIÓN NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA, NIT. 900.077.727-1, R.L. JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO C.C. 80.066.701, 15% DE PARTICIPACIÓN BYR CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 860.028.988-3, JEOVANI ALEXANDER, C.C. 79.638.902, 10% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JEREMÍAS OLMEDO CABRERA MOSQUERA C.C. 12.958.841
No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL SOBRE 1 1 TOMOS ORIGINAL SOBRE 2 1 TOMO COPIA SOBRE 1 1 TOMO COPIA SOBRE 2
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	401 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	401 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	211 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	211 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$42.799.804.539
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	SGPL541494-1
Valor asegurado:	\$4.301.516.889,10
Vigencia:	DESDE EL 10/11/2017 HASTA EL 10/04/2018
Fecha y hora de entrega:	10/11/2017 08:35 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 2:	CONSORCIO PAVIMENTAR M-M
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	GRUPO EMPRESARIAL DICOM S.A.S., NIT. 900.717.079-4, R.L. CARLOS MARTELO SARABIA, C.C. 8.834.971, 70% DE PARTICIPACIÓN INTEC DE LA COSTA S.A.S., NIT. 830.502.135-1, R.L. HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS, C.C. 10.932.959, 10% DE PARTICIPACIÓN INFRAESTRUCTURA BELMIRA S.A.S., NIT. 900.946.834-0, R.L. MONICA PATRICIA PADILLA SALLEG, C.C. 1.067.901.658, 20% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CARLOS MARTELO SARABIA, C.C. 8.834.971
No. de tomos:	2 TOMOS ORIGINAL SOBRE 1 1 TOMO ORIGINAL SOBRE 2 2 TOMOS COPIA SOBRE 1 1 TOMO COPIA SOBRE 2 MEDIO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	TOMO 1 DEL SOBRE 1 361 SIN VERIFICAR TOMO 2 DEL SOBRE 1 362-1094 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	TOMO 1 DEL SOBRE 1 361 SIN VERIFICAR TOMO 2 DEL SOBRE 1 362-1094 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	170 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	170 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$42.859.734.868
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	EQUIDAD SEGUROS S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA027978
Valor asegurado:	\$4.301.516.889,10
Vigencia:	10/11/2017 HASTA EL 10/03/2018
Fecha y hora de entrega:	10/11/2017 10:31 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 3:	CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARIA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO, C.C. 84.005.730, 40% DE PARTICIPACIÓN CONSTRUCTORA SOLANO SOLANO S.A.S., NIT. 900.802.511-9, R.L. DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO, C.C. 84.005.730, 60% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO, C.C. 84.005.730

No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL SOBRE 1 1 TOMO ORIGINAL SOBRE 2 1 TOMO COPIA SOBRE 1 1 TOMO COPIA SOBRE 2
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	469 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	469 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	470-648 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	470-648 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$42.818.802.573,29
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	BERKLEY COLOMBIA SEGUROS S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	13779
Valor asegurado:	\$4.301.516.889.00
Vigencia:	10/11/2017 HASTA 10/03/2018
Fecha y hora de entrega:	10/11/2017 11:05 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 4:	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL MONTES DE MARÍA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA S.A.S., NIT. 890.108.661-3, R.L. SERGIO FRANCISCO TORRES VERGARA, C.C. 72.189.875, 25% DE PARTICIPACIÓN SERGIO TORRES REATIGA, C.C. 3.707.869, 25% DE PARTICIPACIÓN BF CONSTUYE S.A.S., NIT. 890.111.844-5, R.L. FRANCISCO DUGAND GONZALEZ, C.C. 8.725.537, 25% DE PARTICIPACIÓN AE INGENIEROS CIVILES S.A.S., NIT. 900.234.231-4, R.L. ANTONIO JOSÉ ESCOCIA, C.C., 72.313.483, 25% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	SERGIO FRANCISCO TORRES VERGARA, C.C. 72.189.875
No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL SOBRE 1 1 TOMOS ORIGINAL SOBRE 2 1 TOMO COPIA SOBRE 1 1 TOMO COPIA SOBRE 2
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	469 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	469 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	107 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	107 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$42.871.994.654
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SURAMERICANA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	1974489-0
Valor asegurado:	\$4.301.516.889
Vigencia:	DESDE 10/11/2017 HASTA 10/03/2018
Fecha y hora de entrega:	10/11/2017, 11:10 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 5:	CONSORCIO VIAL PUNTA DE PLANCHA
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OBRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS TRES A S.A.S. NIT 830.031.936-2, R.L. JESÚS INSIARTE LIZARAZA, C.C. 1.122.810.440, 50% DE PARTICIPACIÓN IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S., NIT. 830.031.937-1, R.L. JAIME BARRIOS REDONDO, C.C. 73.006.077, 50% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JAIME BARRIOS REDONDO, C.C. 73.006.077
No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL SOBRE 1 1 TOMOS ORIGINAL SOBRE 2 1 TOMO COPIA SOBRE 1 1 TOMO COPIA SOBRE 2
Numero de Folios Original Sobre No. 1:	584 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 1:	584 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Original Sobre No. 2:	585-782 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre No. 2:	585-782 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$42.845.955.373,02
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco,	NACIONAL DE SEGUROS

Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	400007936
Valor asegurado:	\$4.301.516.890,00
Vigencia:	10/11/2017 HASTA 20/03/2018
Fecha y hora de entrega:	10/11/2017, 11:57 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE No. 6:	CONSORCIO CONSTRUCTORES PG CARIBE
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900.665.878-8, R.L. MYRIAM ALVAREZ TORRES, C.C. 45.535.397, 35% PROMOTORA EL CAMPIN S.A., NIT. 806.005.741-6, R.L. LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA, C.C. 73.165.930, 35% CONSTRUCTORA VALDERRAMA LTDA, NIT. 804.005.319-3, R.L. FERNANDO VALDERRAMA CORDERO, C.C. 91.270.374, 30% DE PARTICIPACIÓN
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS ROBERTO FUENTES CASTILLA, C.C. 73.165.930
No. de tomos:	1 TOMO ORIGINAL (NO IDENTIFICA SOBRES) 1 TOMO COPIA (NO IDENTIFICA SOBRES)
Numero de Folios Original:	605 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia:	600 SIN VERIFICAR
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$43.015.168.869,81
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	7544101087773
Valor asegurado:	\$4.301.516.889,10
Vigencia:	DESDE 10/11/2017 HASTA 10/03/2018
Fecha y hora de entrega:	10/11/2017, 12:30 P.M.
Observaciones:	N/A

A partir del día 12 de diciembre de 2017 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen.

Item	Proponentes	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Aspectos técnicos
1	CONSORCIO VIA EL HOBO	Subsanar	No cumple	Cumple
2	CONSORCIO PAVIMENTAR M-M	Subsanar	Cumple	Subsanar
3	CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARIA	cumple	Cumple	Cumple
4	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL DE LOS MONTES DE MARIA	Subsanar	Cumple	Subsanar
5	CONSORCIO VIAL DE PUNTA PLANCHA	Subsanar	Subsanar	No cumple
6	CONSORCIO CONSTRUCTORES PG CARIBE	Subsanar	Cumple	No cumple

Los proponentes allegaron documentos de subsanación quedando el informe de evaluación así:

Item	Proponentes	Aspectos jurídicos	Aspectos financieros	Aspectos técnicos
1	CONSORCIO VIA EL HOBO	No subsano - No cumple	No cumple	Cumple
2	CONSORCIO PAVIMENTAR M-M	No Subsano No cumple	Cumple	Subsano - Cumple
3	CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARIA	cumple	Cumple	Cumple
4	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL DE LOS MONTES DE MARIA	No subsano - No cumple	Cumple	Subsano - cumple
5	CONSORCIO VIAL DE PUNTA PLANCHA	Subsano - Cumple	No cumple	Subsano- cumple
6	CONSORCIO CONSTRUCTORES PG CARIBE	No subsano - No cumple	No cumple	No subsano - no cumple.

Que el día 27 de Diciembre de 2017, a partir de las 10:00 A.m., se celebró la Audiencia Pública para la Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-011-2017, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que en dicha audiencia fueron allegados documentos al proceso, igual que nuevas observaciones, las cuales fueron analizadas por el comité evaluador, quedando habilitados:

2	CONSORCIO PAVIMENTAR MM
3	CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARÍA
4	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL MONTES DE MARÍA

A su vez, en la ponderación precisa y detallada de las propuestas hábiles, el resultado arrojó:

No	PROPONENTE	Propuesta económica	Items Representativos	Apoyo a la Industria Nacional	Compromiso de implementación, hoja de vida del profesional responsable de la gerencia y/o dirección y/o gestión de proyectos:	Metodología para la Ejecución de las Actividades Objeto del Contrato	Plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos	Desempeño del contratista en contratos anteriores	Puntaje Total
2	CONSORCIO PAVIMENTAR MM	549,75	70	100	100	40	60	50	969,75
3	CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARÍA	549,60	100	100	100	40	60	50	999,60
4	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO VIAL MONTES DE MARÍA	549,44	90	100	0	40	60	50	889,44

Que una vez culminadas las distintas etapas del proceso público de selección de contratista el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARÍA**, por ajustarse a las condiciones técnica, jurídicas, financieras, de experiencia y capacidad organizacional, y haber obtenido la mayor puntuación, ubicándose en primer orden de elegibilidad de las propuestas.

Que la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARÍA** asciende a un total de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTE NUEVE CENTAVOS \$42.818.802.573,29** ajustándose a las estipulaciones del pliego de condiciones del proceso de selección.

Por todo lo anterior, el secretario de despacho de la Secretaria de Infraestructura, delegado del señor Gobernador de Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-011-2017, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSV MONTES DE MARÍA) CARACOLICITO- RAIZAL- SANTA LUCIA- BAJO GRANDE- EL HOBO EN BOLIVAR", al proponente **CONSORCIO VIAL DE LOS MONTES DE MARÍA**, representado legalmente por DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.005.730, consorcio integrado por las siguientes sociedades: DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO, C.C. 84.005.730, con un porcentaje de participación del 40% y CONSTRUCTORA SOLANO SOLANO S.A.S., NIT. 900.802.511-9, representado legalmente por DECAR GABRIEL SOLANO SOLANO, C.C. 84.005.730, con un porcentaje de participación del 60% , la contratación tendrá un valor de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTE NUEVE CENTAVOS (\$42.818.802.573,29) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por



1204

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscribir el mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución por ser expedida en audiencia pública, se entiende en la misma notificada.

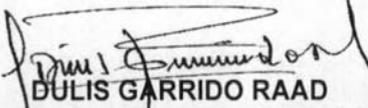
SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los

27 DIC. 2017

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

Proyecto: Laura Menco
Reviso: Juan González.